

PÚBLICO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025980029488453**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-29.25

Bogotá, Cundinamarca, 22 de septiembre 2025

Señor

Coronel

HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ

Director Central Administrativa y Contable Especializada de Educación

Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte

Bogotá D.C.

Asunto: Certificación Cargue al SECOP II

Cordialmente me permito enviar al señor Teniente Coronel, Director Central Administrativa y Contable Especializada de Educación, la certificación de cumplimiento de cargue en la plataforma SECOP II, para el mes de **septiembre** del personal de prestadores de servicio y profesionales de apoyo a la gestión, del **Centro de Educación Militar**, donde se cargaron los informes de gestión y las cuentas de cobro las planillas de pago parafiscales, certificación afiliación de ARL, informes de supervisión; en cumplimiento de las normas establecidas para la transparencia direccionados en el Plan 00001383 del 10 de enero de 2024, así:

N°	UNIDAD	PRESTADOR DE SERVICIO	CEDULA	No. CONTRATO
1	CEMIL	Daniela Ayala Estupiñán	1018502600	122
2	CEMIL	Patricia Roa Rodríguez	51940823	123
3	CEMIL	Brenda Nicole Prada Ayala	1015447562	124

Yo, MY, Franklin Camargo Calderón, identificado con la CC No. 1.057.574.992; como supervisor nombrado, del **CEMIL**, certifico que la información plasmada en este documento es veraz y me hago responsable de las observaciones reflejadas en la presente.

Respetuosamente;

MY. FRANKLIN CAMARGO CALDERÓN
OFICIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 # 7 - 80 - Bogotá - Cundinamarca.
investigacion.cemil@cedoc.edu.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICO





ANEXO C

Bogotá, D.C. 30 de septiembre de 2025

Señor Coronel
HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ
Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Especializada de Educación
Calle 102 no° 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C.

Asunto: Certificado de Obligación de pago **PS. DANIELA AYALA ESTUPIÑAN**

Cordialmente me permito enviar al señor Teniente Coronel, Director Central Administrativa y Contable Especializada de Educación, el certificado de Obligación de pago el cual se relaciona a continuación:

Certificado de obligación de pago cotización sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común.

Las partes Contratante y Contratista certifican:

Por la presente, y en vigencia de la Ley 2381 de 2024, por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, se dictan otras disposiciones, así como su Decreto Reglamentario 0514 de 2025 del 9 de mayo de la **misma anualidad**, "Por el cual se reglamenta y compilan las normas del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, contemplado en la Ley 2381 de 2024, y se dictan otras disposiciones".

Se suscribe en concordancia con lo normado en el artículo 2.2.4.18.7, "Pago de cotizaciones por parte del contratante", del Decreto 0514 de 2025:

"En el marco de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 2381 de 2024 cuando se celebren contratos de prestación de servicios el contratante y el contratista podrán acordar que será responsabilidad del contratante realizar la cotización al Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común.

En este evento y, en virtud del principio de integralidad que rige el

PATRIA HONOR LEALTAD

Sistema de Seguridad Social Integral, el contratante no solo será responsable de descontar de los honorarios del contratista, en el momento de su pago, el porcentaje de la cotización correspondiente al Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, sino, además, los porcentajes de cotización correspondientes a los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud y de Riesgos Laborales.

El contratante responderá por la totalidad de las cotizaciones a pensiones, salud y riesgos laborales, aún en el evento de que no hubiere efectuado el descuento al contratista.

Parágrafo 1. En caso de que no se acuerde que el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral quedará a cargo del contratante, el contratista seguirá siendo el responsable de su propio pago”.

Que el(la) señor(a) **DANIELA AYALA ESTUPIÑAN**, en su calidad de contratista, mediante contrato numero 122-2025, y el competente contractual, el señor(a) Central Administrativa y Contable Especializada de Educación CENACEDUCACION, **manifiestan su voluntad en cuanto al pago del Sistema de Seguridad Social, derivado de la relación contractual por prestación de servicios, el cual estará a cargo del CONTRATISTA DANIELA AYALA ESTUPIÑAN deberá diligenciarse la calidad de quien tendrá la obligación de pago, es decir, contratante o contratista)** con las siguientes características:

1. Porcentaje de cotización mensual: **40%**
No podrá en ningún caso ser inferior al IBC del valor mensual de los honorarios del contrato.
2. Nombre de la entidad de salud: **COMPENSAR**
3. Nombre de la entidad de pensión: **PORVENIR**
4. Nombre de la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL): **POSITIVA**
5. Nombre de la caja de compensación: **N/A**

Nota: El pago a la caja de compensación no es obligatorio. Se diligenciará con “No aplica” en caso negativo, o con el nombre de la caja escogida en caso afirmativo.

La presente certificación de acuerdo se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C. el día 30 del mes de Junio de 2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No 7-80 cantón norte
Bogotá D.C.
daniela.ayalaestupinan@ejercito.mil.co



Atentamente,

FIRMAS

Daniela Ayala Estupinan.

Nombre completo contratista DANIELA AYALA ESTUPIÑAN Cedula: 1018502600 Numero de Contrato: 122-2025 Contratista	Coronel HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ Cedula: 80133522 Director y Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Especializada de Educación
--	---

Las anteriores firmas deben consignarse en calidades particulares, tanto el contratista como el competente contractual; las mismas no son delegables.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No 7-80 cantón norte
Bogotá D.C.
daniela.ayalaestupinan@ejercito.mil.co



Bogotá D.C, SEPTIEMBRE , 2025

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
122 CENAC 2025	CENAC-EDUCACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL CEMIL Y SUS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN.	8 MESES	3.800.000	89102060

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Daniela Ayala Estupiñán.

Atentamente,
DANIELA AYALA ESTUPIÑÁN

HUELLA INDICE DERECHO



BOGOTÁ D.C. SEPTIEMBRE, 2025

Señor Coronel
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, JORGE IVAN GUZMAN FORERO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 80.133.522 expedida en DE BOGOTÁ ., en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. 122 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2025, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL CEMIL Y SUS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN.", de conformidad con los establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO DEL MES DE AGOSTO DE 2025

Descripción	N° de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud –Compensar	89102060	190.000
Aporte Pensión: Porvenir	89102060	243.200
Aporte ARL: Positiva	89102060	8.000

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Dado en SEPTIEMBRE, 2025

Atentamente

Huella índice derecho

Daniela Ayala Estupinan
Nombre: DANIELA AYALA ESTUPIÑAN
CC: 1018502600



CHICAGO, ILL. 60637
JANUARY 1964

Dear Mr. [Name]:
I have your letter of January 15, 1964, regarding the [Topic].
I am sorry that I cannot give you a more definitive answer at this time.
The [Topic] is a complex one, and I am sure that you will understand my position.
I will be happy to discuss this further with you at a later date.
Very truly yours,
[Signature]

Very truly yours,
[Signature]

Very truly yours,
[Signature]

Very truly yours,
[Signature]

Very truly yours,
[Signature]

Very truly yours,
[Signature]

Very truly yours,
[Signature]

Very truly yours,
[Signature]

Very truly yours,
[Signature]



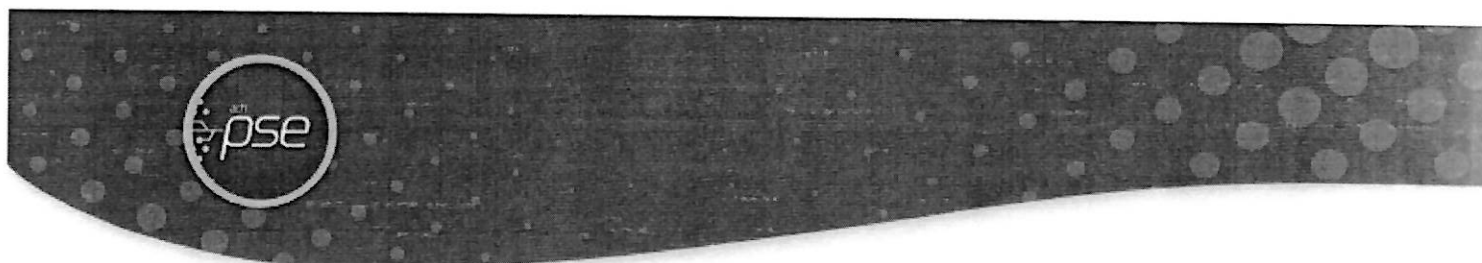
Daniela Ayala Estupiñan <dayalaestupinan98@gmail.com>

PSE - Transacción Aprobada CUS 1755189042

Transacción

serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co>
Para: dayalaestupinan98@gmail.com

5 de septiembre de 2025, 1:00 p.m.

**¡Hola, Daniela Ayala Estupiñan!****Estado de la Transacción:** **Aprobada ****Los siguientes son los datos de tu transacción:****Valor:** \$ 442.200**Empresa:** COMPENSAR-OI**Descripción:** MiPlanilla.com Pago Proteccion Social**Fecha de la transacción:** 05/09/2025**CUS:** 1755189042

Gracias por utilizar nuestro servicio.

**Ten encuenta estos tips de seguridad:**

Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.



No abras enlaces sospechosos.



Cambia tus contraseñas con regularidad.



Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.



Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

La información contenida en este email está destinada para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y contiene información que es de carácter Confidencial o Privada. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución, utilización, divulgación o copia del presente mensaje está terminantemente prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente o a la dirección <https://www.pse.com.co/web/guest/persona-centro-de-ayuda> en el botón habla con nosotros, y elimine el mensaje y cualquier copia del mismo de forma inmediata. Este mensaje ha sido revisado con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. El presente mensaje no es una declaración oficial de ACH COLCOMBIA S.A. ni de ninguno de sus miembros de los cuerpos directivos de la compañía. Gracias."

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1018502600	DANIELA AYALA ESTUPINAN	Calle 26 sur #891-38	7901-973	dayalastupinan95@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	DÉPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	I - Independiente		BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (PARAFISCADO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
					UPC
					TOTAL A PAGAR
2025-08	2025-08	1	05/09/2025	89102060	\$442.200

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	
EPS008	Compensar EPS	86006942-7	190.000	0	0	0	3	0	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
230001	Povonar	800224809-8	243.200	0	0	0	0	3	500	0	190.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades	Valor	No. Autorización	Valor Mora Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
14-23	Positiva Seguros	86001153-6	8.000				8.000	3	100	0	8.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
------------	--------	-----	--------------	-----------	-------------------	---------------	---------------

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	3	0	0	0
0	3	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA				
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IHP y Mora	Total a Pagar	No. Afiliados
Salud	1	190.000	190.000	190.400
Pensión	1	243.200	243.700	243.700
Riesgos Laborales	1	8.000	8.100	8.100
CCF	0	0	0	0
ESAP	0	0	0	0
ICBF	0	0	0	0
MEN	0	0	0	0
SENA	0	0	0	0
TOTALES	3	441.200	442.200	442.200

DATOS DEL APORTANTE				
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO
CC	1018502600	DANIELA AYALA ESTUPINAN	Calle 26 sur #690-38	7901973
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	CIUDAD / MUNICIPIO
UNICA	1 - Independiente		BOGOTÁ D.C	BOGOTÁ D.C
				EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
				NO

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES			
2025-08	2025-08			
				89102060
				\$442.200

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE			INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN					SALUD		RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Defectos	Excedentes	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	Excesos	

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º.
DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS

CUENTA DE COBRO No. 08

FECHA: SEPTIEMBRE DEL 2025

Yo DANIELA AYALA ESTUPIÑAN identificada con la cedula de ciudadanía N°. 1018502600 DE BOGOTÁ.

Manifiesto que la empresa: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL -- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, con NIT No. 901440630-6.

Me adeuda la suma de:

TRES MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.800.000)
PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL CEMIL Y SUS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN. DEL CONTRATO N° 122 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -- EJÉRCITO NACIONAL -- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION - 2025

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 30.400.000

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: DANIELA AYALA ESTUPIÑAN
Identificación: 1018502600
Lugar de Residencia: Calle 26 sur #89d-38 -- CASA F8
Cuenta de Ahorros: 91224442721 (BANCOLOMBIA)

Firma Daniela Ayala Estupinan.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE GESTIÓN No. 08

Bogotá D.C, SEPTIEMBRE 2025

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No. 122-CENAC-ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	14 de febrero de 2025
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 25-46-101039531 Aseguradora: seguros del Estado Fecha oficio aprobación: 12 de febrero del 2025 Aprobado por: TC. JORGE IVAN GUZMAN FORERO , Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No. CRP 17025 – CDP 10025 Fecha expedición: 14/02/2025 – 22/01/2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-001 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Fuente: NACION Recurso: 10 Valor total: 30.400.000 COP
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14 de febrero del 2025
6. CONTRATISTA	Nombre DANIELA AYALA ESTUPIÑAN Identificación: 1018502600 Nacionalidad: COLOMBIA Dirección-ciudad de residencia: Calle 26 sur #89d-38 Teléfono de contacto: 3214725693 E-mail de contacto: dayalaestupinan98@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY Franklin Camargo Calderón Cargo: Oficial de Ciencia y Tecnología Resolución de Nombramiento: No 123 fechada el 03 de febrero del 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL CEMIL Y SUS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES GENERALES: 1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



3CE113-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.
7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.
8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.
9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.
10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.
11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



9C0310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.
16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Asesorar al centro de educación militar en todo lo concerniente a la gestión, planificación, procesos y mejoras de investigación para los programas de educación superior ofertados por la iu cemil procurando generar investigación formativa de calidad guiada por los más altos estándares.
2. Integrar con voz y voto el comité de ciencia y tecnología del centro de educación militar con el fin de dar aval a las fichas de investigación que presentan los estudiantes de los programas pertenecientes a la iu cemil; dirimir controversias que se susciten en la unidad así como en las escuelas sobre asuntos que tienen relación con la gestión, desarrollo y calidad de la investigación formativa; así como las situaciones que ameriten una decisión o intervención conjunta.
3. Elaborar un (01) producto de nuevo conocimiento y difusión discriminado de la siguiente manera: elaboración de un (01) capítulo de libro resultado de investigación o elaboración de un (01) artículo de investigación en coautoría que deberá ser sometido a revista indexada en scopus, wos o pubindex. se entenderá que la obligación se cumple con la entrega del manuscrito definitivo y la postulación del artículo o la inclusión editorial en un libro para el caso del capítulo.
4. Elaborar un (01) producto de apropiación social del conocimiento como ponente u organizador cuyo cumplimiento se demostrará con la entrega del certificado de su participación en el evento.
5. Producir la edición 2025 de la revista científica sabio con registro isbn 2744-9637 con el fin de divulgar la investigación que se realiza al interior de las escuelas, los programas de educación superior y militar del centro de educación militar, así como de las fuerzas militares y de las diversas instituciones universitarias y académicas a nivel nacional e internacional.
6. gestionar y facilitar, de manera semestral, espacios de capacitación enfocados en los procesos de investigación formativa, garantizando el acompañamiento técnico y académico durante el desarrollo de trabajos de grado, así como la aplicación de criterios y rúbricas de evaluación alineados con los estándares institucionales en los programas de educación superior.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ISO 9001



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

7. recibir, sistematizar y analizar los plazos de creación y avance de semilleros de investigación a fin de ser concertados con ditek y/o diedu, según corresponda y sea solicitado, con el fin de llevar un seguimiento mensual de los avances de semilleros en las escuelas.
8. asesorar a los oficiales y suboficiales encargados del proceso de investigación formativa de cada una de las escuelas y los programas de la iu cemil así como a los asesores civiles encargados de estos procesos con el fin de cohesionar las labores y propender por resultados con calidad y utilidad.
9. asesorar el proceso de acompañamiento en lo concerniente a investigación a las escuelas y programas de educación superior que están o estarán prontamente en el proceso de renovación de registro calificado ante el ministerio de educación nacional, así como los procesos de acreditación en alta calidad u obtención de registro calificado.
10. participar en los comités o reuniones en los que se requiera la representación del centro de educación militar en las escuelas o unidades superiores.
11. asesorar en la elaboración de los demás informes y documentación que sean afines a su cargo.
12. participar, asesorar y verificar el desarrollo de proyectos de investigación, proyectos pedagógicos y de aula que fortalezcan la investigación formativa.
13. asesorar para la coordinación de revisiones periódicas a las escuelas y/o programas académicos militares y de educación superior teniendo en cuenta la normatividad de ciencia y tecnología vigente.
14. asesorar en actividades y mecanismos que contribuyan al posicionamiento de los programas académicos de la institución, con el fin de lograr el reconocimiento de la excelencia y calidad del servicio educativo que ofrece la institución.
15. participar en mesas de trabajo sobre proyectos y proyecciones de investigación ordenadas o propuestas por entes internos, superiores o externos.
16. participar frecuentemente en reuniones con los representantes de ciencia y tecnología de las escuelas con el fin de realizar el balance de los procesos que se desarrollan, así como el acompañamiento en procesos como los semilleros de investigación de los programas de educación superior y militar, la creación de eventos científicos, entre otros.
17. participar activamente, asesorar y contribuir en la actualización, creación y aplicación de acuerdos y normatividad de la iu cemil relacionados con la investigación, asegurando que estas se realicen en función de los lineamientos estratégicos y necesidades específicas de la fuerza y los organismos de ciencia y tecnología.
18. aceptar la invitación enviada desde el gruplac de cada producto que realiza el investigador con filiación institucional del centro de educación militar, desde su cvlac; para que estos sirvan para la medición y categorización del grupo de investigación del centro de educación militar.
19. cumplir con el rol demandado en los acuerdos de investigación del centro de educación militar (acuerdo 008 iu cemil del 2023)
20. recibir, sistematizar, realizar y cargar a la plataforma los soportes para el cumplimiento de riesgos y controles del proceso de ciencia y tecnología ante la dependencia de control interno del cemil y unidades superiores.
21. el investigador no debe incurrir en plagio ni auto plagio, ya que es el directo responsable ante el centro de educación militar de cualquier eventualidad que se presente.
22. suministrar información actualizadas con sus respectivos soportes de acuerdo a las actividades y entregables al jefe de la dependencia en los tiempos que así se dispongan.
23. entregar cada mes la documentación exigida por la vicerrectoría administrativa y financiera del centro de educación militar necesaria para el pago, así como garantizar la entrega de los soportes en secop

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0213-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

24. proyectar respuestas a los diferentes requerimientos presentados concernientes al área de ciencia y tecnología.
25. velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, manuales, planes, programas, proyectos, directivas y demás concernientes al área de ciencia y tecnología
26. presentar un informe mensual donde se discriminen las actividades específicas cumplidas durante el respectivo periodo de ejecución del objeto contratado.
27. obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
28. participar de todas las actividades programadas por la unidad.
29. cumplir ampliamente y con idoneidad el objeto del contrato.
30. guardar absoluta reserva de la información que en razón del desarrollo del contrato llegare a conocer.
31. garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentando fotocopia de los recibos de pago.
32. el contratista dará cumplimiento al objeto del contrato con plena independencia y autonomía y en coordinación con el supervisor designado.
33. todo documento generado por la función de este objeto contractual quedara con la propiedad intelectual del centro de educación militar.
34. demás responsabilidades y funciones que por la misma naturaleza de la sección de ciencia y tecnología lo demande.
35. elaborar oficios, radiogramas, circulares e informes de acuerdo con los lineamientos y órdenes emitidas director del centro de educación militar y subdirector del cemil, jefe de sección jurídica o quienes hagan sus veces, inherentes a las obligaciones establecidas dentro del contrato.
36. No vincularse contractualmente con ninguna de las escuelas del cemil.

Obligación No. 1: Asesorar al centro de educación militar en todo lo concerniente a la gestión, planificación, procesos y mejoras de investigación para los programas de educación superior ofertados por la Iu cemil procurando generar investigación formativa de calidad guiada por los más altos estándares.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO

Notas: Este mes no se hicieron visitas o asesorías directas en relación con los programas de educación superior.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 2: Integrar con voz y voto el comité de ciencia y tecnología del centro de educación militar con el fin de dar aval a las fichas de investigación que presentan los estudiantes de los programas pertenecientes a la IU CEMIL; dirimir controversias que se susciten en la unidad así como en las escuelas sobre asuntos que tienen relación con la gestión, desarrollo y calidad de la investigación formativa; así como las situaciones que ameriten una decisión o intervención conjunta.

Nº	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO:
02	ACTA DE REUNIÓN	2025980 0130714 16	COMITÉ 007

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



9C0310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

0	ACTA DE	2025980	COMITÉ 008
3	REUNION	0130717	
		56	

		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL		ACTA DE REUNION		Pág. 1 de 2 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 10 Fecha de emisión: 2024-08-27
Acta n.º 2025980013071416			Fecha		29 de agosto del 2025	
			Lugar		Virtual	
Asunto		COMITÉ DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 007 - 2025 - APROBACIÓN DE FICHAS DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZACIÓN DOCENCIA UNIVERSITARIA - ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y TALENTO HUMANO - ESPECIALIZACIÓN EN CIENCIAS MILITARES PARA PLANEAMIENTO				
Hora Inicio		14:00		Hora finalización		15:00
Participantes		MY. Emilio Fernando Meneses – Oficial de Educación Superior CEMIL CP. Cristian Andrés Rivas García – Suboficial de Ciencia y Tecnología - CEMIL PS. Patricia Roa Rodríguez – Líder de investigación CEMIL PS. Daniela Ayala Estupiñán – Asesora de CYT – CEMIL - PS. Oscar Orlando Porras – Asesor de Educación Superior - CEMIL PS. Luisa Fernanda Morales – Asesora de Investigación – ESACE PS. Miguel Ángel Arenas Vega – Asesor de Docencia Universitaria - CEMIL				
Ausentes						



PUBLICA

		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL		ACTA DE REUNION		Pág. 2 de 4 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 10 Fecha de emisión: 2024-08-27
Acta n.º 2025980013071756:			Fecha: 15 de septiembre del 2025		Presidida por: MY FRANKLIN CAMARGO CALDERÓN	
			Lugar: VIRTUAL			
Asunto:		COMITÉ DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 008 - 2025 - APROBACIÓN DE FICHAS DE INVESTIGACIÓN MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE ARMAS DE ARTILLERÍA E INGENIERÍA AERONÁUTICA				
Asistentes a la reunión:						

PATRIA HONOR LEALTAD

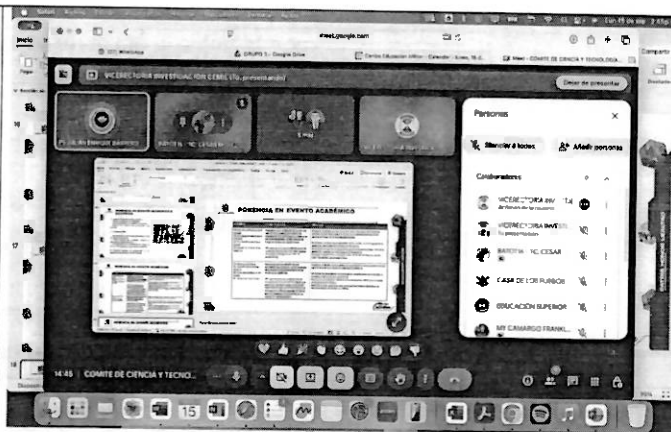
Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ECB10-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR



Obligación No. 3: Elaborar un (01) producto de nuevo conocimiento y difusión discriminado de la siguiente manera: elaboración de un (01) capítulo de libro resultado de investigación o elaboración de un (01) artículo de investigación en coautoría que deberá ser sometido a revista indexada en scopus, wos o publinde, se entenderá que la obligación se cumple con la entrega del manuscrito definitivo y la postulación del artículo o la inclusión editorial en un libro para el caso del capítulo.

N o	TIPO: OFICIOS DOCUM ENTO:	No. DE RADICA DO:	ASUNTO:
0 1	FOTO	N/A	Envío formal del capítulo del libro

OBSERVACIÓN: ESTA OBLIGACIÓN SE PUBLICA EN EL MES DE NOVIEMBRE



VICERECTORÍA INVESTIGACIÓN CEMIL... mié, 10 sept, 12:34 (hace 12 días)
para DANIELA

Buenos días:

Acusamos recibo del artículo titulado " LA INVESTIGACIÓN COMO EJE TRANSVERSAL EN LA EDUCACIÓN MILITAR: LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL PROFESOR MILITAR "

Agradecemos su colaboración y el interés en participar en la publicación del libro de liderazgo del CEMIL. Procederemos con la revisión correspondiente y el envío a evaluación por pares bajo la modalidad de doble ciego.

Para finalizar el proceso solicitamos el envío de la ficha de Autores y la cesión de derechos de cada uno de los autores.

Atentamente,

Patricia Roa Rodríguez

Asesora Líder de Investigación

Centro de Educación Militar

Correo: investigacion.cemil@cedoc.edu.co

Un cordial saludo

Obligación No. 4. Elaborar un (01) producto de apropiación social del conocimiento como ponente u organizador cuyo cumplimiento se demostrará

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ISO 9001

SCS151



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

con la entrega del certificado de su participación en el evento.

N o	TIPO: OFICIOS DOCUM ENTO:	No. DE RADICA DO:	ASUNTO:
0 1	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIÓN: Esta obligación se le dio cumplimiento en el mes de julio, se puede comprobar en el informe número 006

Obligación No. 5 Producir la edición 2025 de la revista científica sabio con registro ISBN 2744-9637 con el fin de divulgar la investigación que se realiza al interior de las escuelas, los programas de educación superior y militar del centro de educación militar, así como de las fuerzas militares y de las diversas instituciones universitarias y académicas a nivel nacional e internacional.

No	TIPO: OFICIO S DOCUM ENTO:	No. DE RADICA DO:	ASUNTO:
01	FOTO	N/A	N/A

EDITORIAL

La investigación con un enfoque interdisciplinario para un impacto en el ámbito educativo militar.

CR. Jorge Hernán Triviño Cherry
Rector Centro de Educación Militar

MY. Franklin Camargo Calderón
Vicerrector de Investigación Centro de Educación Militar

Daniela Ayala Estupiñán
Editora Revista SABIO - Centro de Educación Militar
<https://orcid.org/0000-0002-9982-7888>

La educación militar ha representado para los hombres y mujeres del Ejército Nacional de Colombia la oportunidad de proponer y reflexionar sobre las diversas disciplinas y áreas del conocimiento que la institución puede abarcar y de las cuales la nación requiere su apoyo. El modelo pedagógico para la educación militar, en este sentido, reconoce una formación fundamentada en la norma, la disciplina, la jerarquía y el mando, a partir de la instrucción de conocimientos y la consolidación de comportamientos (Arana, 2021, p. 30). Este modelo posibilita una formación integral que promueve el aprendizaje autónomo y un proceso de enseñanza-aprendizaje orientado a la búsqueda constante de metodologías que permitan alcanzar mejores resultados dentro del ámbito educativo.

La investigación, como parte esencial de este proceso formativo, se convierte en una herramienta estratégica mediante la cual es posible comprender, analizar y fortalecer conocimientos que permitan alcanzar mejores resultados en

Obligación 6. gestionar y facilitar, de manera semestral, espacios de capacitación enfocados en los procesos de investigación formativa, garantizando el acompañamiento técnico y académico durante el desarrollo de trabajos de grado, así como la aplicación de criterios y rúbricas de evaluación alineados con los estándares institucionales en los programas de educación superior.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

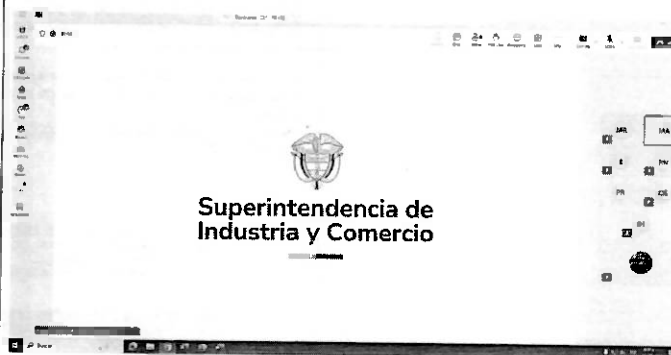


SC83134



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO O:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
01	N/A	Foto	Capacitación SIC – patentes



La respuesta se ha enviado.

Año importante que puede hacer a continuación

Guardar mi respuesta

Cancelar respuesta

Microsoft Forms

¡Prepárate para su propia invitación al evento!

Obligación 7. recibir, sistematizar y analizar los plazos de creación y avance de semilleros de investigación a fin de ser concertados con ditech y/o diedu, según corresponda y sea solicitado, con el fin de llevar un seguimiento mensual de los avances de semilleros en las escuelas..

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
01	Oficio	202598002 6291373	Oficio solicitud aval de semilleros
02	FOTO	N/A	Reunión seguimiento semilleros

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



BCS121



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

SOLICITUD DE AVAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN - CEMIL



PS. Daniela Ayala Estupiñán <daniela.ayalaestupinan@ejercito.mil.co>

vi 29 ago. 2025 11:13:07 a.m. -0500

Para "Mensajería Electrónica Ditec" <ditec@ejercito.mil.co>, "Investigacioncemil" <investigacion.cemil@cedoc.edu.co>

Etiquet...

Respetuosamente, me permito solicitar ante la Dirección de Ciencia el AVAL para los siguientes (21) semilleros de las Escuelas del CEMIL de conformidad con los lineamientos estipulados en la circular 2025393020808063:

Los anexos correspondientes a las actas de comité local donde se aprobó el semillero de investigación y el plan de trabajo de cada semillero y por cada escuela se encuentra en el siguiente link de drive: https://drive.google.com/drive/folders/1rJZdOMISZnB3V2B9TpySrw4YV31Py9S9?usp=share_link

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025980026291373 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-29 25

Bogotá D.C., Cundinamarca, 26 de agosto de 2025

Señor Mayor
JOHAN ARLEY JIMENEZ BARRIOS
Director de la Dirección de Ciencia y Tecnología
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud aval -- semilleros de investigación -- CEMIL -- (ESACE -- ESINF -- ESCAB -- ESART -- ESCOM -- ESING -- ESIGI -- ESAVE -- ESLOG -- ESUME -- ESDAE)

Respetuosamente, me permito solicitar ante la Dirección de Ciencia el AVAL para los siguientes (21) semilleros de las Escuelas del CEMIL de conformidad con los lineamientos estipulados en la circular 2025393020808063:

ESCUELA	SEMILLERO
ESACE	Semillero Arjilium
ESINF	Semillero Modabi
ESCAB	Semillero Mantenimiento Diesel para Vehículos Militares (CMDVM)
ESART	Semillero Esarteo
ESING	Semillero Investigación en desarrollo de marco normativo preliminar colombiano de vibraciones Semillero Investigación en desarrollo de marco normativo preliminar colombiano de vibraciones Semillero Gestión del riesgo climático y territorial Semillero conocimiento y descripción del equipo de Ingenieros-Curso CBA
ESIGI	Semillero desarrollo e innovación tecnológica en Inteligencia Semillero desarrollo e innovación tecnológica en Inteligencia Semillero estado, seguridad y defensa multidimensional
ESCOM	Semillero (GIZA) Semillero (SIVRT) Semillero de Telecomunicaciones

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80, Bogotá D.C.
Buzón de correo electrónico: cenacedu@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



PATRIA HONOR LEALTAD

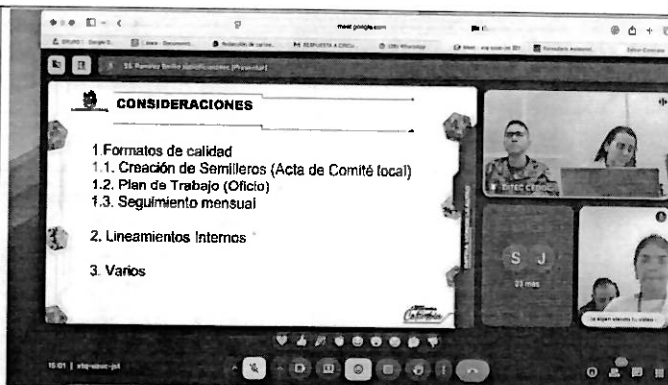
Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**



Obligación 8: Asesorar a los oficiales y suboficiales encargados del proceso de investigación formativa de cada una de las escuelas y los programas de LA IU CEMIL así como a los asesores civiles encargados de estos procesos con el fin de cohesionar las labores y propender por resultados con calidad y utilidad

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENT O:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
0 1	FOTO	20253930 12197236	Reunión de verificación de convenios con CODALTEC



PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCB310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

PÚBLICA		Pág. 1 de 8
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL		ACTA DE REUNIÓN Código: FO-SECE-J-CEAYG-741 Versión: 10 Fecha de emisión: 2024-08-27
Acta N.° 2025393012197236		Fecha: 3 de septiembre de 2025
		Lugar: AULA 200 ESACE
Asunto	Grupo de trabajo verificación Información suministrada de la ejecución presupuestal Convenios CODALTEC 2021-2024 unidades ESMIC-EMSUB-COTEF-ESCOM-ESINF-DISAN-ESAVE-ESICI-ESACAB-BRIAV32	
Hora inicio	09:00 AM	Hora finalización: 10:30 AM
Participantes	CR LADY GUERRERO (COATE) TC YENNY ESCOBAR (CONTADORA CENACEDU) MY YUBER PERA LOPEZ (EJECUTIVO BASEM) CT CINDY PAOLA CANTILLO SILVA (OFICIAL RECURSOS DITEC) CT JANIER USECHE (ESCOM) CT EDWIN CORREDOR (BASEM) TE JULIANA ANDREA CARACENA FRANCO (ESACAB) ST EDWIN RATIVA (ESAVE-BRIAV32) SV JAVIER GONZALEZ LIZCANO (ESINF) SV TECOLUO GONZALEZ GUERRA (ALM INTENDENCIA BASEM) SV DEIBER ALEAN LOPEZ (DITEC) SV JOHN FREDY GONZALEZ CASAGUA (ESICI) SV JOHNNY PARRADO (BRIAV32) SV JOSE LEONARDO RIVERA (ESAVE) SS FABIAN MONROY (CENACEDU) CP CRISTIAN RIVAS (CEMIL) CS ROCIO REYES CASTRO (ESCOM) CS JULIETH VARON HERNANDEZ (ALM COM BASEM) PS ANA MARIA OCHOA TRUJILLO (DITEC) CR(R) EDINSON MILLAN REAL (ESMIC) PS PILAR RUIZ JARA (DISAN) PS ANDRES FELIPE ERAZO (COTEF) PS DANIELA AYALA (CEMIL) PS MARIA ALEJANDRA ORTIZ FORERO (ESINF) PS NUBIA CESPEDES (ESING)	
Ausentes	OFICIAL DE HD+I DE LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES	
ORDEN DEL DÍA: 1. Saludo de presentación asistentes a la reunión 2. Explicación e intención de la reunión 3. Presentación de información de los Grupos de Investigación 4. Ordenes e instrucciones para la corrección y elaboración de documentación 5. Conclusiones y compromisos de los Grupos de Investigación		
DESARROLLO: 1. CONVENIO 002-2021 Total valor convenio \$210'000.000 1.1 BRIAV32 - \$ 45'144.500 Valor Total -- 45'143.840 Valor Ejecutado - \$ 680 Saldo Esta Unidad ya cargó los elementos en el SAP, realizó la entrada y la salida del material, por parte del almacén de intendencia del BASPC25- Central Administrativa y Contable Aviación, sin embargo, este trámite debió realizarse con la CENAC Educación, toda vez, que esta unidad es la que debe ejecutar el recurso, por tanto,		

PÚBLICA RESERVADA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
A. ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Obligación 9: asesorar el proceso de acompañamiento en lo concerniente a investigación a las escuelas y programas de educación superior que están o estarán prontamente en el proceso de renovación de registro calificado ante el ministerio de educación nacional, así como los procesos de acreditación en alta calidad u obtención de registro calificado.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENT TO:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
01	FOTO	N/A	Revista PAR AMIGO IU CEMIL
02	FOTO	N/A	Reunión seguimiento vicerrectorías – inspección de estudios

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCB310.1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR



Obligación 10: Participar en los comités o reuniones en los que se requiera la representación del Centro de Educación Militar en las escuelas o unidades superiores.

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENT O:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
0 1	FOTOGRAFIA	NA	Asistencia a la reunión de lineamientos DITEC

PATRIA HONOR LEALTAD

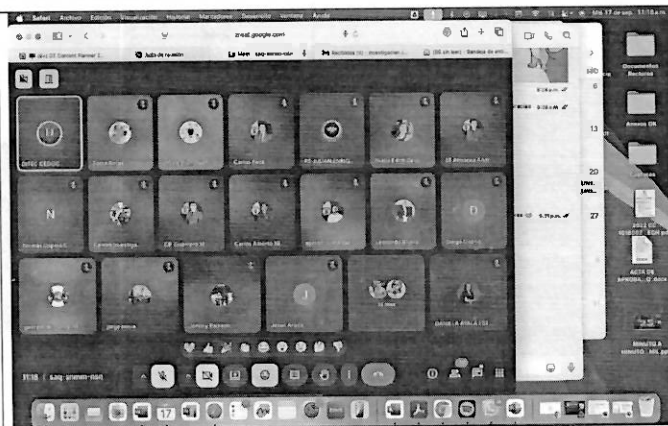
Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



800131



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**



Obligación 11: Asesorar en la elaboración de los demás informes y documentación que sean afines a su cargo.

N o	TIPO: OFICIOS DOCUM ENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Informe	n/a	Oficio: Informe de eventos y actividades CEMIL

PUBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**



Número de radicación: 2025980027249633

Radicate N° 2025980027249633 MDN-COFGM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEAM-2025

Bogotá D.C. Cundinamarca, 3 de septiembre de 2025

Señor Coronel (EC)
CARLOS ALFREDO CASTRO PINZÓN
Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina
Director del Centro de Doctrina del Ejército Nacional
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá, D.C.

Asunto: Reporte eventos de Ciencia y Tecnología del mes de SEPTIEMBRE 2025 - CEMIL

Respetuosamente, me permito informar, en cumplimiento de las órdenes emanadas del Plan 00041751/2024, a la Dirección de Ciencia y Tecnología del Comando de Educación y Doctrina sobre la realización de los siguientes eventos en el mes de SEPTIEMBRE:

Escuela/ Grupo	Nombre	Fecha Hora	Organizadores	Modalidad Lugar
INGENIEROS MILITARES ESING	XV Congreso Internacional de Investigación "Construcciones sostenibles"	05 de septiembre Del 2025 7:00 horas	ESING ST. Martínez Zulma	UDCA Calle 222 No. 55-37
INGENIEROS MILITARES ESING	XXV Congreso colombiano de Geografía Riesgos globales, respuestas locales: perspectivas geográficas	24 al 27 de septiembre	ESING ST. Martínez Zulma	Universidad de Caldas, Manizales

Obligación 12: participar, asesorar y verificar el desarrollo de proyectos de

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

investigación, proyectos pedagógicos y de aula que fortalezcan la investigación formativa.

No	TIPO: OFICIOS DOCUME NTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	FOTO	N/A	Verificación de proyectos de investigación – DITEC-CEDE7



Obligación 13: Asesorar para la coordinación de revisiones periódicas a las escuelas y/o programas académicos militares y de educación superior teniendo en cuenta la normatividad de ciencia y tecnología vigente

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	FOTO	N/A	N/A

Observación: Este mes no se hicieron revisiones a las escuelas, se prevé para el último trimestre del año.

Obligación 14: asesorar en actividades y mecanismos que contribuyan al posicionamiento de los programas académicos de la institución, con el fin de lograr el reconocimiento de la excelencia y calidad del servicio educativo que ofrece la institución.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
----	--------------------------------	---------------------	---------

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



9001:2015



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

01	N/A	NA	Reunión con la Universidad Nueva Granada para convenios en CYT
02	N/A	N/A	Reunión con la Universidad Salle para Convenios en CYT

Obligación 15: participar en mesas de trabajo sobre proyectos y proyecciones de investigación ordenadas o propuestas por entes internos, superiores o externos.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
01	N/A	NA	Mesa de trabajo con DITEC para lineamientos 2025-2



Obligación 16: participar frecuentemente en reuniones con los representantes de ciencia y tecnología de las escuelas con el fin de realizar el balance de los procesos que se desarrollan, así como el acompañamiento en procesos como los semilleros de investigación de los programas de educación superior y militar, la creación de eventos científicos, entre otros.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:

Observación: Este mes no se hicieron reuniones con las escuelas

Obligación 17: participar activamente, asesorar y contribuir en la actualización, creación y aplicación de acuerdos y normatividad de la iu cemil relacionados con la investigación, asegurando que estas se realicen en función de los lineamientos estratégicos y necesidades específicas de la fuerza y los organismos de ciencia y tecnología..

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCB39-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIÓN: EN ESTE MES NO SE HICIERON REVISIONES A LOS DOCUMENTOS RECTORES DEBIDO A QUE ESTAN SUSPENDIDAS

Obligación 18: aceptar la invitación enviada desde el gruplac de cada producto que realiza el investigador con filiación institucional del centro de educación militar, desde su cvlac; para que estos sirvan para la medición y categorización del grupo de investigación del centro de educación militar.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	FOTO	N/A	Cargue del libro: Liderazgo Militar

IS



Daniela Ayala



Invitaciones de productos

La siguiente es la lista de las invitaciones a productos que no han sido aceptadas.

Producto	Tipo de producto	Grupo	Respuesta	Invitación
Liderazgo militar en Colombia: una aproximación histórica y conceptual desde la academia para su fortalecimiento	Libro resultado de investigación	Centro de Educación Militar	Sin respuesta	Aceptar

Guardar

[Ir a inicio](#)

Obligación 19: Cumplir con el rol demandado en los acuerdos de investigación del centro de educación militar (acuerdo 008 iu cemil del 2023)

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	CORREO	N/A	Programación comité 008
02	Correo	N/A	Programación comité 007

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



BC1319-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR



VICERECTORÍA INVESTIGACIÓN CEM. - mié, 10 sept, 12:35 (hace 12 días)
para C&T

Estimados miembros del comité,

Espero que se encuentren muy bien. Comparto la documentación correspondiente a los puntos que trataremos en el **Comité de Ciencia y Tecnología 008** aprobación opciones de grado: **ESAVE - ESART**, que se llevará a cabo el **lunes 15 de septiembre a las 14:00** bajo la siguiente agenda:

- 1 a) Verificación de quórum.
- b) Lectura del orden del día.
- c) Aprobación del orden del día.
- d) Aprobación fichas de investigación: Ingeniería Aeronáutica
- e) Aprobación fichas de investigación: Técnico Profesional en Mantenimiento Mecánico Aplicado a la Operación de Armas de Artillería
- f) Proposiciones y varios.
- h) Fin de la reunión.

1. **ESAVE** Contiene los documentos de los 7 GRUPOS de estudiantes que solicitaron aprobación. Dentro de esta carpeta encontrarán:

- **Ficha de Investigación (PDF)**
- **Anexo 08 – Rúbrica de evaluación de la ficha de investigación (Word)**

En el formato de rúbrica (Word), pueden dejar sus comentarios y/o sugerencias si lo consideran necesario. La evaluación de cada criterio y la aprobación final se llevará a cabo durante el comité.

Drive: <https://drive.google.com/drive/folders/1SgWc8Nwu0Ma-M4HvYX3ueR4Nf7TRKRwz?usp=sharing>

COMITE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 007 APROBACIÓN DE FICHAS - CEMIL - ESACE



DANIELA AYALA ESTUPIÑÁN <danielaayalaestu... sáb, 23 ago, 8:00
para oskropo, oskropo, EDUCACIÓN, VICERECTORÍA, AREA, ESPECIALIZACIÓN, Patr.cia

Estimados miembros del comité,

Espero que se encuentren muy bien. Comparto la documentación correspondiente a los puntos que trataremos en el **Comité de Ciencia y Tecnología 007** aprobación opciones de grado: **Docencia Universitaria CEMIL y ESACE**, que se llevará a cabo el **miércoles 27 de agosto a las 14:00** bajo la siguiente agenda:

1. Quórum
2. Aprobación ficha de investigación: CEMIL - DOCENCIA UNIVERSITARIA
3. Aprobación ficha de investigación: ESACE - Especialización en administración del talento humano y recursos militares para la Defensa Y Especialización en Ciencias Militares para el Planeamiento
4. Proposiciones y varios

1. **DOCENCIA UNIVERSITARIA:** Contiene los documentos de los 6 GRUPOS de estudiantes que solicitaron aprobación. Dentro de esta carpeta encontrarán:

- **Ficha de investigación (PDF)**
- **Anexo 08 – Rúbrica de evaluación de la ficha de investigación (Word)**

En el formato de rúbrica (Word), pueden dejar sus comentarios y/o sugerencias si lo consideran necesario. La evaluación de cada criterio y la aprobación final se llevará a cabo durante el comité.

Obligación 20: recibir, sistematizar, realizar y cargar a la plataforma los soportes para el cumplimiento de riesgos y controles del proceso de ciencia y tecnología ante la dependencia de control interno del CEMIL y unidades superiores.

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENT O:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
0 1			

Observación: Este mes no se realizarón actividades referentes a Riesgos

Obligación 28: Participar de todas las actividades programadas por

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

la unidad

No	TIPO: OFICIOS DOCUME NTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	FOTO	N/A	Asistencia a CITINF



Obligación 35: Elaborar oficios, radiogramas, circulares e informes de acuerdo con los lineamientos y ordenes emitidas director del centro de educación militar y subdirector del CEMIL, jefe de sección jurídica o quienes hagan sus veces, inherentes a las obligaciones establecidas dentro del contrato.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	CIRCULAR	202598002 6992933	Circular – Reunión lineamientos grupos
02	Circular	202598002 6978633	Solicitud lineamientos semilleros iu cemil
03	Circular	202598002 6980153	Lineamientos Semilleros – reunión
04	Circular	202598002 7921093	Boletín: Procedimiento Distintivo

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SECRET-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

11. CONSTANCIAS

Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, BOGOTÁ – SEPTIEMBRE- de 2025

Daniela Ayala Estupiñán.
FIRMA CONTRATISTA

DANIELA AYALA ESTUPIÑÁN

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



5283731



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

No. 08
BOGOTÁ D.C., SEPTIEMBRE 2025

1. CONTRATISTA	Nombre DANIELA AYALA ESTUPIÑAN Identificación: 1018502600 Nacionalidad: COLOMBIA Dirección-ciudad de residencia: Calle 26 sur #89d-38 Teléfono de contacto: 3214725693 E-mail de contacto: dayalaestupinan98@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY Franklin Camargo Calderón Cargo: Oficial de Ciencia y Tecnología Resolución de Nombramiento: No 123 fechada el 03 de febrero del 2025
3. No. DEL CONTRATO - FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N.º CD-: 122-CENAC-ESPECIALIZADO DE EDUCACION Fecha de suscripción: 14 de febrero de 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 25-46-101039531 Aseguradora: Seguros del Estado Fecha oficio aprobación: 12 de febrero del 2025 Aprobado por: TC. JORGE IVAN GUZMAN FORERO, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No CDP 10025- CRP 17025 – Fecha expedición: CDP 22/01/2025– CRP 14/02/2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-001 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Fuente: NACION Recurso: 10 Valor total: 30.400.000 COP
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14 de febrero del 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	8 meses
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL CEMIL Y SUS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES GENERALES: 1.En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



90318-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.

7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



506310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.

11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.

15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.

16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento

PATRIA HONOR LEALTAD



906319-1





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

del Orfeo hasta el archivo de los documentos

21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Asesorar al centro de educación militar en todo lo concerniente a la gestión, planificación, procesos y mejoras de investigación para los programas de educación superior ofertados por la iu cemil procurando generar investigación formativa de calidad guiada por los más altos estándares.
2. Integrar con voz y voto el comité de ciencia y tecnología del centro de educación militar con el fin de dar aval a las fichas de investigación que presentan los estudiantes de los programas pertenecientes a la iu cemil; dirimir controversias que se susciten en la unidad así como en las escuelas sobre asuntos que tienen relación con la gestión, desarrollo y calidad de la investigación formativa; así como las situaciones que ameriten una decisión o intervención conjunta.
3. Elaborar un (01) producto de nuevo conocimiento y difusión discriminado de la siguiente manera: elaboración de un (01) capítulo de libro resultado de investigación o elaboración de un (01) artículo de investigación en coautoría que deberá ser sometido a revista indexada en scopus, wos o pubindex. se entenderá que la obligación se cumple con la entrega del manuscrito definitivo y la postulación del artículo o la inclusión editorial en un libro para el caso del capítulo.
4. Elaborar un (01) producto de apropiación social del conocimiento como ponente u organizador cuyo cumplimiento se demostrará con la entrega del certificado de su participación en el evento.
5. Producir la edición 2025 de la revista científica sabio con registro isbn 2744-9637 con el fin de divulgar la investigación que se realiza al interior de las escuelas, los programas de educación superior y militar del centro de educación militar, así como de las fuerzas militares y de las diversas instituciones universitarias y académicas a nivel nacional e internacional.
6. gestionar y facilitar, de manera semestral, espacios de capacitación enfocados en los procesos de investigación formativa, garantizando el acompañamiento técnico y académico durante el desarrollo de trabajos de grado, así como la aplicación de criterios y rúbricas de evaluación alineados con los estándares institucionales en los programas de educación superior.
7. recibir, sistematizar y analizar los plazos de creación y avance de semilleros de investigación a fin de ser concertados con ditec y/o diedu, según corresponda y sea solicitado, con el fin de llevar un seguimiento mensual de los avances de semilleros en las escuelas.
8. asesorar a los oficiales y suboficiales encargados del proceso de investigación formativa de cada una de las escuelas y los programas de la iu cemil así como a los asesores civiles encargados de estos procesos con el fin de cohesionar las labores y propender por resultados con calidad y utilidad.
9. asesorar el proceso de acompañamiento en lo concerniente a investigación a las escuelas y programas de educación superior que están o estarán prontamente en el proceso de renovación de registro calificado ante el ministerio de educación

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ISO 9001





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

nacional, así como los procesos de acreditación en alta calidad u obtención de registro calificado.

10. participar en los comités o reuniones en los que se requiera la representación del centro de educación militar en las escuelas o unidades superiores.

11. asesorar en la elaboración de los demás informes y documentación que sean afines a su cargo.

12. participar, asesorar y verificar el desarrollo de proyectos de investigación, proyectos pedagógicos y de aula que fortalezcan la investigación formativa.

13. asesorar para la coordinación de revisiones periódicas a las escuelas y/o programas académicos militares y de educación superior teniendo en cuenta la normatividad de ciencia y tecnología vigente.

14. asesorar en actividades y mecanismos que contribuyan al posicionamiento de los programas académicos de la institución, con el fin de lograr el reconocimiento de la excelencia y calidad del servicio educativo que ofrece la institución.

15. participar en mesas de trabajo sobre proyectos y proyecciones de investigación ordenadas o propuestas por entes internos, superiores o externos.

16. participar frecuentemente en reuniones con los representantes de ciencia y tecnología de las escuelas con el fin de realizar el balance de los procesos que se desarrollan, así como el acompañamiento en procesos como los semilleros de investigación de los programas de educación superior y militar, la creación de eventos científicos, entre otros.

participar activamente, asesorar y contribuir en la actualización, creación y aplicación de acuerdos y normatividad de la iu cemil relacionados con la investigación, asegurando que estas se realicen en función de los lineamientos estratégicos y necesidades específicas de la fuerza y los organismos de ciencia y tecnología

18. aceptar la invitación enviada desde el gruplac de cada producto que realiza el investigador con filiación institucional del centro de educación militar, desde su cvlac; para que estos sirvan para la medición y categorización del grupo de investigación del centro de educación militar.

19. cumplir con el rol demandado en los acuerdos de investigación del centro de educación militar (acuerdo 008 iu cemil del 2023)

20. recibir, sistematizar, realizar y cargar a la plataforma los soportes para el cumplimiento de riesgos y controles del proceso de ciencia y tecnología ante la dependencia de control interno del cemil y unidades superiores.

21. el investigador no debe incurrir en plagio ni auto plagio, ya que es el directo responsable ante el centro de educación militar de cualquier eventualidad que se presente.

22. suministrar información actualizadas con sus respectivos soportes de acuerdo a las actividades y entregables al jefe de la dependencia en los tiempos que así se dispongan.

23. entregar cada mes la documentación exigida por la vicerrectoría administrativa y financiera del centro de educación militar necesaria para el pago, así como garantizar la entrega de los soportes en secop

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



8023 16-1





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

	24. proyectar respuestas a los diferentes requerimientos presentados concernientes al área de ciencia y tecnología. 25. velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, manuales, planes, programas, proyectos, directivas y demás concernientes al área de ciencia y tecnología 26. presentar un informe mensual donde se discriminen las actividades específicas cumplidas durante el respectivo periodo de ejecución del objeto contratado. 27. obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato. 28. participar de todas las actividades programadas por la unidad. 29. cumplir ampliamente y con idoneidad el objeto del contrato. 30. guardar absoluta reserva de la información que en razón del desarrollo del contrato llegare a conocer. 31. garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentando fotocopia de los recibos de pago. 32. el contratista dará cumplimiento al objeto del contrato con plena independencia y autonomía y en coordinación con el supervisor designado. 33. todo documento generado por la función de este objeto contractual quedara con la propiedad intelectual del centro de educación militar. 34. demás responsabilidades y funciones que por la misma naturaleza de la sección de ciencia y tecnología lo demande. 35. elaborar oficios, radiogramas, circulares e informes de acuerdo con los lineamientos y ordenes emitidas director del centro de educación militar y subdirector del cemil, jefe de sección jurídica o quienes hagan sus veces, inherentes a las obligaciones establecidas dentro. del contrato. 36.No vincularse contractualmente con ninguna de las escuelas del cemil.								
14. PERIODO DEL INFORME	SEPTIEMBRE 2025								
15. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	Obligación No. 1: Asesorar al centro de educación militar en todo lo concerniente a la gestión, planificación, procesos y mejoras de investigación para los programas de educación superior ofertados por la iu cemil procurando generar investigación formativa de calidad guiada por los más altos estándares. <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO:</th><th>ASUNTO DOCUMENTO</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> Notas: Este mes no se hicieron visitas o asesorías directas en relación con los programas de educación superior. Obligación No. 2: Integrar con voz y voto el comité de ciencia y tecnología del centro de educación militar con el fin de dar aval a las fichas de investigación que presentan los estudiantes de los programas pertenecientes a la IU CEMIL; dirimir controversias que se susciten en la unidad así como en las escuelas sobre asuntos que tienen relación con la gestión, desarrollo y calidad de la investigación formativa; así como las situaciones que ameriten una decisión o	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO				
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO						

PATRIA HONOR LEALTAD



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

intervención conjunta.

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICA DO:	ASUNTO DOCUMENTO:
0 2	ACTA DE REUNIÓN	2025980 0130714 16	COMITÉ 007
0 3	ACTA DE REUNION	2025980 0130717 56	COMITÉ 008

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 2 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 10 Fecha de emisión: 2024-08-27
--	--	--------------------	--

Acta n.º 2025980013071416	Fecha: 29 de agosto del 2025		
	Lugar: Virtual		
Asunto	COMITÉ DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 007 - 2025 - APROBACIÓN DE FICHAS DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZACIÓN DOCENCIA UNIVERSITARIA - ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y TALENTO HUMANO - ESPECIALIZACIÓN EN CIENCIAS MILITARES PARA PLANEAMIENTO		
Hora Inicio	14:00	Hora finalización	15:00
Participantes	MY. Emilio Fernando Meneses – Oficial de Educación Superior CEMIL CP. Cristian Andrés Rivas García – Suboficial de Ciencia y Tecnología - CEMIL PS. Patricia Roa Rodríguez – Líder de investigación CEMIL PS. Daniela Ayala Estupiñán – Asesora de CYT – CEMIL - PS. Oscar Orlando Porras – Asesor de Educación Superior - CEMIL PS. Luisa Fernanda Morales – Asesora de Investigación – ESACE PS. Miguel Ángel Arenas Vesga – Asesor de Docencia Universitaria - CEMIL		
Ausentes			



PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



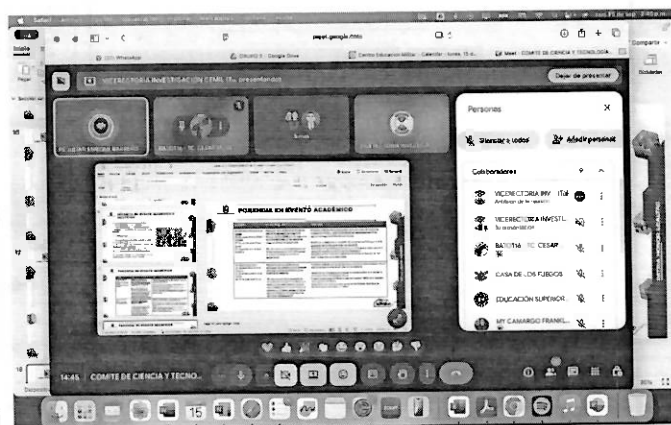
906316-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

PUBLICA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL		ACTA DE REUNIÓN	Pág. 2 de 4 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 10 Fecha de emisión: 2024-08-27
Acta n.º 2025980013071756:	Fecha: 15 de septiembre del 2025 Lugar: VIRTUAL	Presidida por: MY. FRANKLIN CAMARGO CALDERÓN	
Asunto:	COMITÉ DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 008 - 2025 - APROBACIÓN DE FICHAS DE INVESTIGACIÓN MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE ARMAS DE ARTILLERÍA E INGENIERÍA AERONÁUTICA		
Asistentes a la reunión:			



Obligación No. 3: Elaborar un (01) producto de nuevo conocimiento y difusión discriminado de la siguiente manera: elaboración de un (01) capítulo de libro resultado de investigación o elaboración de un (01) artículo de investigación en coautoría que deberá ser sometido a revista indexada en scopus, wos o publindex. se entenderá que la obligación se cumple con la entrega del manuscrito definitivo y la postulación del artículo o la inclusión editorial en un libro para el caso del capítulo.

Nº	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	FOTO	N/A	Envío formal del capítulo del libro

OBSERVACIÓN: ESTA OBLIGACIÓN SE PUBLICA EN EL MES DE NOVIEMBRE

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



50010-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**



VICERECTORÍA INVESTIGACIÓN CEM ... mié, 10 sept, 12:34 (hace 12 días) ☆ ↶ ⋮
para DANIELA ▾

Buenos días:

Acusamos recibo del artículo titulado " **LA INVESTIGACIÓN COMO EJE TRANSVERSAL EN LA EDUCACIÓN MILITAR: LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL PROFESOR MILITAR** "

Agradecemos su colaboración y el interés en participar en la publicación del libro de liderazgo del CEMIL. Procederemos con la revisión correspondiente y el envío a evaluación por pares bajo la modalidad de doble ciego.

Para finalizar el proceso solicitamos el envío de la ficha de Autores y la cesión de derechos de cada uno de los autores.

Atentamente,

Patricia Ros Rodríguez

Asesora Líder de Investigación

Centro de Educación Militar

Correo: investigacion.cemil@cedoc.edu.co

Vicerectoría de Investigación

Obligación No. 4. Elaborar un (01) producto de apropiación social del conocimiento como ponente u organizador cuyo cumplimiento se demostrará con la entrega del certificado de su participación en el evento.

N o	TIPO: OFICIOS DOCUM ENTO:	No. DE RADICA DO:	ASUNTO:
0 1	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIÓN: Esta obligación se le dio cumplimiento en el mes de julio, se puede comprobar en el informe número 006

Obligación No. 5 Producir la edición 2025 de la revista científica sabio con registro ISBN 2744-9637 con el fin de divulgar la investigación que se realiza al interior de las escuelas, los programas de educación superior y militar del centro de educación militar, así como de las fuerzas militares y de las diversas instituciones universitarias y académicas a nivel nacional e internacional.

No	TIPO: OFICIO S DOCUM ENTO:	No. DE RADICA DO:	ASUNTO:
01	FOTO	N/A	N/A

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCC16-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

EDITORIAL

La investigación con un enfoque interdisciplinario para un impacto en el ámbito educativo militar.

CR. Jorge Hernán Triviño Cherry
Rector Centro de Educación Militar

MY. Franklin Camargo Calderón
Vicerrector de Investigación Centro de Educación Militar

Daniela Ayala Estupiñán
Editora Revista SABIO – Centro de Educación Militar
<https://orcid.org/0000-0002-4962-7898>

La educación militar ha representado para los hombres y mujeres del Ejército Nacional de Colombia la oportunidad de proponer y reflexionar sobre las diversas disciplinas y áreas del conocimiento que la institución puede abarcar y de las cuales la nación requiere su apoyo. El modelo pedagógico para la educación militar, en este sentido, reconoce una formación fundamentada en la norma, la disciplina, la jerarquía y el mando, a partir de la instrucción de conocimientos y la consolidación de comportamientos (Arana, 2021, p. 30). Este modelo posibilita una formación integral que promueve el aprendizaje autónomo y un proceso de enseñanza-aprendizaje orientado a la búsqueda constante de metodologías que permitan alcanzar mejores resultados dentro del ámbito educativo.

La investigación, como parte esencial de este proceso formativo, se convierte en una herramienta educativa a mediante la cual es posible comprender, analizar y fomentar conocimientos que tienen aplicabilidad real en

Obligación 6. gestionar y facilitar, de manera semestral, espacios de capacitación enfocados en los procesos de investigación formativa, garantizando el acompañamiento técnico y académico durante el desarrollo de trabajos de grado, así como la aplicación de criterios y rúbricas de evaluación alineados con los estándares institucionales en los programas de educación superior.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENT O:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
01	N/A	Foto	Capacitación SIC – patentes



PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

La respuesta se ha enviado.

Algo importante que puede hacer a continuación

Guardar mi respuesta

Enviar una respuesta

Microsoft Teams

¡Prepárese para su propia invitación al evento!



Obligación 7. recibir, sistematizar y analizar los plazos de creación y avance de semilleros de investigación a fin de ser concertados con ditec y/o diedu, según corresponda y sea solicitado, con el fin de llevar un seguimiento mensual de los avances de semilleros en las escuelas..

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
0 1	Oficio	202598002 6291373	Oficio solicitud aval de semilleros
0 2	FOTO	N/A	Reunión seguimiento semilleros

SOLICITUD DE AVAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN - CEMIL



PS. Daniela Ayala Estupíñan <daniela.ayalaestupinan@ejercito.mil.co>

vi. 29 ago 2025 11:13:07 a. m. -0500

Para "Mensajería Electrónica Ditec" <ditec@ejercito.mil.co>, "Investigacioncemil" <investigacion.cemil@cedoc.edu.co>

Etiquetas

Respetuosamente, me permito solicitar ante la Dirección de Ciencia el AVAL para los siguientes (21) semilleros de las Escuelas del CEMIL de conformidad con los lineamientos estipulados en la circular 2025393020808063:

Los anexos correspondientes a las actas de comité local donde se aprobó el semillero de investigación y el plan de trabajo de cada semillero y por cada escuela se encuentra en el siguiente link de drive: https://drive.google.com/drive/folders/1rJZdOMISZnB3V2B9TpvSrw4YV31Pv9S0?usp=share_link

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCE318-1





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR



A contestar, dar este número

Radicado N° 2025000026291373. MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-29.25

Bogotá D.C., Cundinamarca, 26 de agosto de 2025

Señor Mayor
JOHAN ARLEY JIMENEZ BARRIOS
Director de la Dirección de Ciencia y Tecnología
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá, D.C.

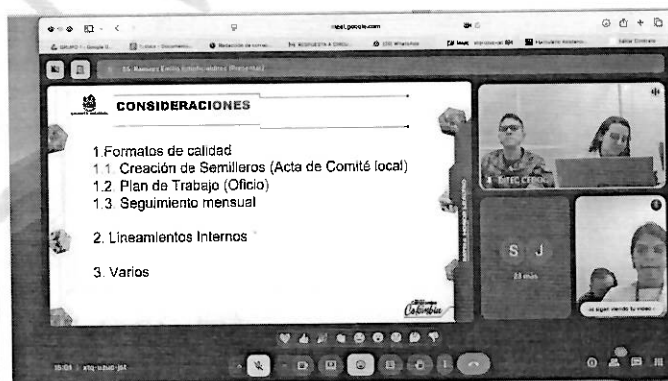
Asunto: Solicitud aval – semilleros de investigación – CEMIL – (ESACE – ESINF – ESCAB – ESART – ESCOM – ESING – ESICI – ESABE – ESLOG – ESUME – ESDAE)

Respetuosamente, me permito solicitar ante la Dirección de Ciencia el AVAL para los siguientes (21) semilleros de las Escuelas del CEMIL de conformidad con los lineamientos estipulados en la circular 2025393020808063:

ESCUELA	SEMILLERO
ESACE	Semillero Arbitrium
ESINF	Semillero Modabi
ESCAB	Semillero Mantenimiento Diesel para Vehículos Militares (CMDVM)
ESART	Semillero Esparteo
ESING	Semillero Investigación en desarrollo de marco normativo preliminar colombiano de vibraciones Semillero Investigación en desarrollo de marco normativo preliminar colombiano de vibraciones Semillero Gestión del riesgo climático y territorial Semillero conocimiento y descripción del equipo de Ingenieros-Curso CBA
ESICI	Semillero desarrollo e innovación tecnológica en inteligencia Semillero desarrollo e innovación tecnológica en inteligencia Semillero estado, seguridad y defensa multidimensional
ESCOM	Semillero (GI2A) Semillero (SIVRT) Semillero de Telecomunicaciones

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80, Bogotá D.C.
Tel: 766 24 00 00 ext. 2400 - www.ejercito.mil.co



Obligación 8: Asesorar a los oficiales y suboficiales encargados del proceso de investigación formativa de cada una de las escuelas y los programas de LA IU CEMIL así como a los asesores civiles encargados de estos procesos con el fin de cohesionar las labores y propender por resultados con calidad y utilidad

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENT	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
--------	------------------------------	-------------------------	---------

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

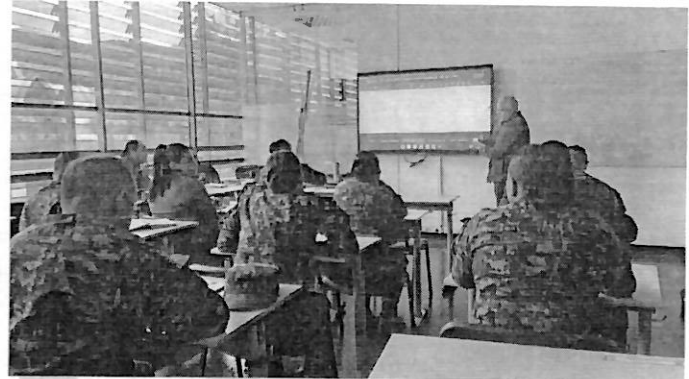


9003-01



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

	O:		
0 1	FOTO	20253930 12197236	Reunión de verificación de convenios con CODALTEC



PÚBLICA		Pág. 1 de 8
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL		Código: FO-SECE-LCEAYG-741
ACTA DE REUNIÓN		Verión: 10
		Fecha de emisión: 2024-06-27
Acta N.º 2025393012197236	Fecha	3 de septiembre de 2025
	Lugar	AULA 200 ESACE
Asunto	Grupo de trabajo verificación información suministrada de la ejecución presupuestal Convenios CODALTEC 2021-2024 unidades ESMIC-EMSUB-COTEF-ESCOM-ESINF-DISAN-ESAVE-ESIC-ESCAR-BRIAV32	
Hora inicio	09:00 AM	Hora finalización 10:30 AM
Participantes	CR. LADY GUERRERO (COATE) TC. YENNY ESCOBAR (CONTADORA CENACEDU) MY. YUBER PEÑA LOPEZ (EJECUTIVO BASEM) CT. CINDY PAOLA CANTILLO SILVA (OFICIAL RECURSOS DITEC) CT. JANIER USECHE (ESCOM) CT. EDWIN CORREDOR (BASEM) TE. JULIANA ANDREA CARMONA FRANCO (ESCAR) ST. EDWIN RATIVA (ESAVE-BRIAV32) SV. JAVIER GONZALEZ LIZCANO (ESINF) SV. TEODULO GONZALEZ GUERRA (ALM INTENDENCIA BASEM) SV. DEIBER ALEAN LOPEZ (DITEC) SV. JOHN FREDY GONZALEZ CASAGUA (ESIC) SV. JOHNNY PARRADO (BRIAV32) SV. JOSE LEONARDO RIVERA (ESAVE) SS. FABIAN MONROY (CENACEDU) CP. CRISTIAN RIVAS (CEMIL) CS. ROCIO REYES CASTRO (ESCOM) C3. JULIETH YARON HERNANDEZ (ALM COM BASEM) PS. ANA MARIA OCHOA TRUJILLO (DITEC) CR(R). EDINSON MALLAN REAL (ESMIC) PS. PILAR RUIZ JARA (DISAN) PS. ANDRES FELIPE ERASO (COTEF) PS. DANIELA AYALA (CEMIL) PS. MARIA ALEJANDRA ORTIZ FORERO (ESINF) PS. NUBIA CESPEDES (ESING)	
Ausentes	OFICIAL DE I+D+D DE LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES	
ORDEN DEL DÍA:	1. Saludo de presentación asistentes a la reunión 2. Explicación e intención de la reunión 3. Presentación de información de los Grupos de Investigación 4. Ordenes e instrucciones para la recolección y elaboración de documentación 5. Conclusiones y compromisos de los Grupos de Investigación	
DESARROLLO:	1. CONVENIO 002-2021 Total valor convenio \$210'000.000 1.1 BRIAV32 - \$45'144.500 Valor Total - 45'143.840 Valor Ejecutado - \$ 860 Saldo Esta Unidad ya cargó los elementos en el SAP, realizó la entrada y la salida del material, por parte del almacén de Intendencia del BASPC25- Central Administrativa y Contable Aviación, sin embargo, este trámite debió realizarse con la CENAC Educación, toda vez, que esta unidad es la que debe ejecutar el recurso, por tanto,	

PÚBLICA RESERVADA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

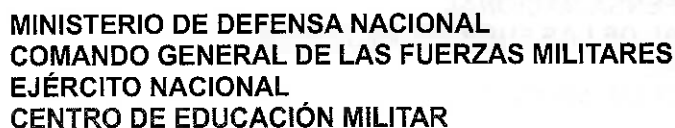
Obligación 9: asesorar el proceso de acompañamiento en lo concerniente a investigación a las escuelas y programas de educación superior que están o estarán prontamente en el proceso de renovación de registro calificado ante el ministerio de educación nacional, así como los procesos de acreditación

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC016-1



en alta calidad u obtención de registro calificado.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	FOTO	N/A	Revista PAR AMIGO IU CEMIL
02	FOTO	N/A	Reunión seguimiento vicerrectorías – inspección de estudios

10-43 vol. 1475

OFICIO Vicerectorías

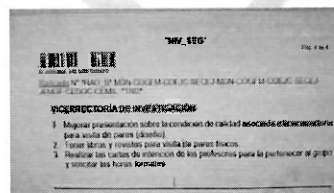
EXHIBIT 7-9

Subsecretaría de
VICERRECTORÍA FRANCESA, VICERRECTORÍA
DE INVESTIGACIÓN, VICERRECTORÍA DE
PROTECCIÓN SOCIAL, VICERRECTORÍA DE
BONESTAR, OFICINA DE
INTERNACIONALIZACIÓN
C14

Actualidad **Salvame Vida Por Arroyo**

Recuperándose, en persona arroyo a los autores, victimarios sin tener noticia de 50 septiembre de 2025, los apellidos sobrevivientes asesinados durante la vida de desaparecidos de los por el Manuel Fernando González Cordero, por Arroyo, que volvió las matanzas y asesinatos en desaparecidos a los grupos de control efectivo en el marco de las matanzas de control efectivo.

OFICINA DE INTERNACIONALIZACIÓN

[illegible]

Obligación 10: Participar en los comités o reuniones en los que se requiera la representación del Centro de Educación Militar en las escuelas o unidades superiores.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENT O:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
0 1	FOTOGRAFIA	NA	Asistencia a la reunión de lineamientos DITEC



Obligación 11: Asesorar en la elaboración de los demás informes y documentación que sean afines a su cargo.

N o	TIPO: OFICIOS DOCUM ENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Informe	n/a	Oficio: Informe de eventos y actividades CEMIL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



900316-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR



Radicado N° 2025080027349633 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-
CEMIL-29-25

Bogotá D.C. Cundinamarca, 3 de septiembre de 2025

Señor Coronel (EC)
CARLOS ALFREDO CASTRO PINZÓN
Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina
Director del Centro de Doctrina del Ejército Nacional
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá, D.C.

Asunto: Reporte eventos de Ciencia y Tecnología del mes de SEPTIEMBRE 2025
- CEMIL

Respetuosamente, me permito informar, en cumplimiento de las órdenes emanadas del Plan 00041751/2024, a la Dirección de Ciencia y Tecnología del Comando de Educación y Doctrina sobre la realización de los siguientes eventos en el mes de SEPTIEMBRE:

Escuela/ Grupo	Nombre	Fecha Hora	Organizadores	Modalidad Lugar
INGENIEROS MILITARES ESING	XV Congreso Internacional de Investigación "Construcciones sostenibles"	05 de septiembre Del 2025 7:00 horas	ESING ST. Martínez Zulma	UDCA Calle 222 No. 55- 37
INGENIEROS MILITARES ESING	XXV Congreso colombiano de Geografía Riesgos globales, respuestas locales: perspectivas geográficas"	24 al 27 de septiembre	ESING ST. Martínez Zulma	Universidad de Caldas, Manizales

Obligación 12: participar, asesorar y verificar el desarrollo de proyectos de investigación, proyectos pedagógicos y de aula que fortalezcan la investigación formativa.

No	TIPO: OFICIOS DOCUME NTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	FOTO	N/A	Verificación de proyectos de investigación -- DITEC-CEDE7

PATRIA HONOR LEALTAD

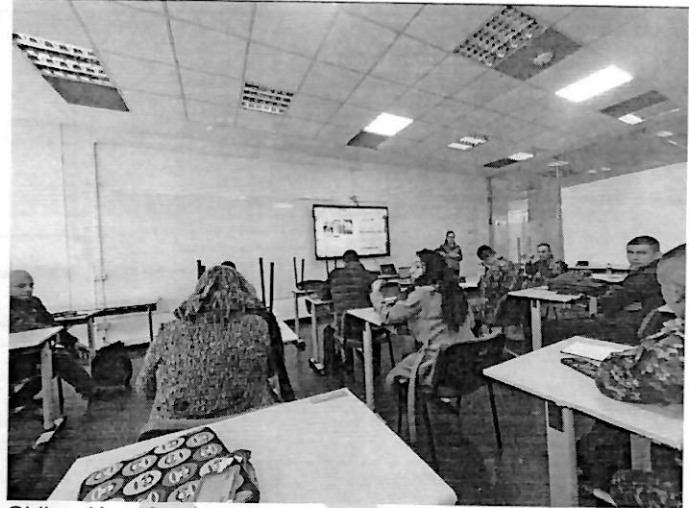
Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



900310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**



Obligación 13: Asesorar para la coordinación de revisiones periódicas a las escuelas y/o programas académicos militares y de educación superior teniendo en cuenta la normatividad de ciencia y tecnología vigente

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
01	FOTO	N/A	N/A

Observación: Este mes no se hicieron revisiones a las escuelas, se prevé para el último trimestre del año.

Obligación 14: asesorar en actividades y mecanismos que contribuyan al posicionamiento de los programas académicos de la institución, con el fin de lograr el reconocimiento de la excelencia y calidad del servicio educativo que ofrece la institución.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
01	N/A	NA	Reunión con la Universidad Nueva Granada para convenios en CYT
02	N/A	N/A	Reunión con la Universidad Salle para Convenios en CYT

Obligación 15: participar en mesas de trabajo sobre proyectos y proyecciones de investigación ordenadas o propuestas por entes internos, superiores o externos.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



80318-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
01	N/A	NA	Mesa de trabajo con DITEC para lineamientos 2025-2



Obligación 16: participar frecuentemente en reuniones con los representantes de ciencia y tecnología de las escuelas con el fin de realizar el balance de los procesos que se desarrollan, así como el acompañamiento en procesos como los semilleros de investigación de los programas de educación superior y militar, la creación de eventos científicos, entre otros.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:

Observación: Este mes no se hicieron reuniones con las escuelas

Obligación 17: participar activamente, asesorar y contribuir en la actualización, creación y aplicación de acuerdos y normatividad de la iu cemil relacionados con la investigación, asegurando que estas se realicen en función de los lineamientos estratégicos y necesidades específicas de la fuerza y los organismos de ciencia y tecnología.

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
0 1	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIÓN: EN ESTE MES NO SE HICIERON REVISIONES A LOS DOCUMENTOS RECTORES DEBIDO A QUE ESTAN SUSPENDIDAS

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

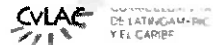


**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

Obligación 18: aceptar la invitación enviada desde el gruplac de cada producto que realiza el investigador con filiación institucional del centro de educación militar, desde su cvlac; para que estos sirvan para la medición y categorización del grupo de investigación del centro de educación militar.

No	TIPO: OFICIO S DOCU MENTO :	No. DE RADICA DO:	ASUNTO:
01	FOTO	N/A	Cargue del libro: Liderazgo Militar

is



Daniela Ayala

Invitaciones de productos

La siguiente es la lista de las invitaciones a productos que no han sido aceptadas.

Producto	Tipo de producto	Grupo	Respuesta	Invitación
Liderazgo militar en Colombia: una aproximación histórica y conceptual desde la academia para su fortalecimiento	Libro resultado de investigación	Centro de Educación Militar	Sin respuesta	Aceptar

Guardar

[Ir a Inicio](#)

Obligación 19: Cumplir con el rol demandado en los acuerdos de investigación del centro de educación militar (acuerdo 008 iu cemil del 2023)

No	TIPO: OFICIOS DOCUME NTO:	No. DE RADI CAD O:	ASUNTO:
01	CORREO	N/A	Programación comité 008
02	Correo	N/A	Programación comité 007

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ISO 9001

800315-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR



VICERECTORÍA INVESTIGACIÓN CEM... mié, 10 sept, 12:35 (haca 12 días) ☆ ↶ ⓘ
para C&T ▾

Estimados miembros del comité,

Espero que se encuentren muy bien. Comparto la documentación correspondiente a los puntos que trataremos en el **Comité de Ciencia y Tecnología 008 aprobación opciones de grado: ESAVE - ESART**, que se llevará a cabo el **lunes 15 de septiembre a las 14:00** bajo la siguiente agenda:

1. a) Verificación de quórum.
b) Lectura del orden del día.
c) Aprobación del orden del día.
d) Aprobación fichas de Investigación: Ingeniería Aeronáutica
e) Aprobación fichas de Investigación: Técnico Profesional en Mantenimiento Mecánico Aplicado a la Operación de Armas de Artillería
g) Propositiones y varios.
h) Fin de la reunión.

1. **ESAVE** Contiene los documentos de los 7 GRUPOS de estudiantes que solicitaron aprobación. Dentro de esta carpeta encontrarán:

- **Ficha de Investigación (PDF)**
- **Anexo 08 - Rúbrica de evaluación de la ficha de Investigación (Word)**

En el formato de rúbrica (Word), pueden dejar sus comentarios y/o sugerencias si lo consideran necesario. La evaluación de cada criterio y la aprobación final se llevará a cabo durante el comité.

Drive: <https://drive.google.com/drive/folders/1SqWz8NvuQMh-h5HeVX7w6d4Hf7PKRw2vncsharo?link>

COMITE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 007
APROBACIÓN DE FICHAS - CEMIL - ESACE



DANIELA AYALA ESTUPIÑAN <danielaayalestu... sáb, 23 ago, 8:00 ☆ ↶ ⓘ
para oskropo, oskropo, EDUCACIÓN, VICERECTORÍA, AREA, ESPECIALIZACIÓN, Patricia ▾

Estimados miembros del comité,

Espero que se encuentren muy bien. Comparto la documentación correspondiente a los puntos que trataremos en el **Comité de Ciencia y Tecnología 007 aprobación opciones de grado: Docencia Universitaria CEMIL y ESACE**, que se llevará a cabo el **miércoles 27 de agosto a las 14:00** bajo la siguiente agenda:

1. Quórum
2. Aprobación ficha de investigación: CEMIL - DOCENCIA UNIVERSITARIA
3. Aprobación ficha de Investigación: ESACE - Especialización en administración del talento humano y recursos militares para la Defensa Y Especialización en Ciencias Militares para el Planeamiento
4. Propositiones y varios

1. **DOCENCIA UNIVERSITARIA:** Contiene los documentos de los 6 GRUPOS de estudiantes que solicitaron aprobación. Dentro de esta carpeta encontrarán:

- **Ficha de Investigación (PDF)**
- **Anexo 08 - Rúbrica de evaluación de la ficha de investigación (Word)**

En el formato de rúbrica (Word), pueden dejar sus comentarios y/o sugerencias si lo consideran necesario. La evaluación de cada criterio y la aprobación final se llevará a cabo durante el comité.

Obligación 20: recibir, sistematizar, realizar y cargar a la plataforma los soportes para el cumplimiento de riesgos y controles del proceso de ciencia y tecnología ante la dependencia de control interno del CEMIL y unidades superiores.

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENT O:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
0 1			

Observación: Este mes no se realizarán actividades referentes a Riesgos

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



506310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

Obligación 28: Participar de todas las actividades programadas por la unidad

No	TIPO: OFICIOS DOCUME NTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	FOTO	N/A	Asistencia a CITINF



Obligación 35: Elaborar oficios, radiogramas, circulares e informes de acuerdo con los lineamientos y ordenes emitidas director del centro de educación militar y subdirector del CEMIL, jefe de sección jurídica o quienes hagan sus veces, inherentes a las obligaciones establecidas dentro del contrato.

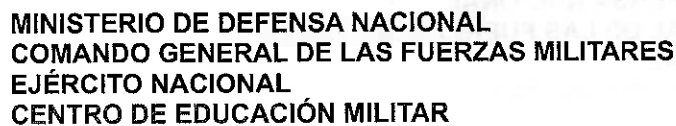
No	TIPO: OFICIO S DOCU MENTO :	No. DE RADICA DO:	ASUNTO:
01	CIRCUL AR	2025980 0269929 33	Circular – Reunión lineamientos grupos
02	Circular	2025980 0269786 33	Solicitud lineamientos semilleros iu cemil
03	Circular	2025980 0269801 53	Lineamientos Semilleros – reunión

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

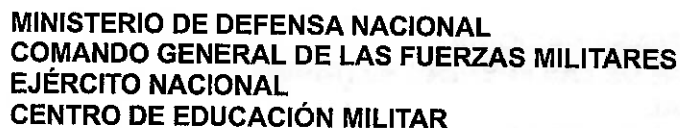


9CA319-1



04	Circular	2025980 0279210 93	Boletín: Procedimiento Distintivo
05	Circular	Circular 2025980 0284629 13	Linamiento cumplimiento de plazos
06	circular	2025980 0288478 53	Convocatoria ponencias encuentro de semilleros

[illegible][illegible][illegible]



PATRIA HONOR LEALTAD

95310



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

18. OCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).
19. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐ Asi mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
20. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
21. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (3.800.000 COP) , correspondiente del mes SEPTIEMBRE , se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, BOGOTÁ SEPTIEMBRE de 2025

FIRMA SUPERVISOR

MY. FRANKLIN CAMARGO CALDERÓN
Oficial de CIENCIA Y TECNOLOGÍA CEMIL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCB310-1